



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0004594/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Yanina Milena KREMR (DNI 31.085.020), por el cual solicita se la exima de cursar la asignatura Salud Pública, debido a que tiene aprobadas las asignaturas Biofísica Química y Métodos Estadísticos del grupo A, y poder cursar las asignaturas Introducción a la Farmacia Hospitalaria y Farmacia Comunitaria de la carrera de Farmacia en el año lectivo 2013, y reconocimiento de la asignatura Bromatología General y Nutrición como electiva del grupo D;

ATENTO:

- A las causales invocadas por la alumna;
- A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/5 vta.;
- A lo dispuesto por Res. 416/12 del H. Consejo Directivo, artículo 2°;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Yanina Milena KREMR (DNI 31.085.020) en cuanto a reconocerle la asignatura aprobada Biofísica Química como electiva del Grupo A de la carrera de Farmacia, acorde a las disposiciones transitorias 520/2010.

Artículo 2°: No reconocer la asignatura Bromatología General y Nutrición, como materia electiva del Grupo D, ya que no se encuadra en las disposiciones antes citadas.

Artículo 3°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº

508

Prof. Dr. ALFONSO M. ERANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC